



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA RESPECTO DEL REGISTRO
LOCAL Y NACIONAL DE PERSONAS
CONDENADAS Y SANCIONADAS
EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN
DE GÉNERO, DERIVADO
DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS
POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES
Y EL OPLE VERACRUZ**

Periodo que se reporta:


27 de febrero al 20 de marzo de 2024

ÍNDICE

1. CÉDULAS DE REGISTROS DEL PERIODO	1
2. NOTAS DEL PERIODO.....	3
3. SÍNTESIS DEL PERIODO	4
4. DATOS DESAGREGADOS.....	5
5. LIGAS DE CONSULTA	6

1. CÉDULAS DE REGISTROS DEL PERIODO

De conformidad con el Acuerdo **INE/CG269/2020**, por el que se aprobaron los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado; el Acuerdo del Consejo General **OPLEV/CG120/2020** y lo establecido en el artículo 12, párrafo 2 incisos u) y v) del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz¹, **se rinde el presente informe relativo a los Registros enunciados en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, con base en las resoluciones dictadas por los Órganos Jurisdiccionales, del 27 de febrero al 20 de marzo de 2024.**

Sentencia TEV-JDC-129/2023	
FECHA DE SENTENCIA	15 de marzo de 2024
AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE/AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL	Tribunal Electoral de Veracruz
ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	La Sala Regional Xalapa del TEPJF dictó sentencia que resolvió el Juicio Ciudadano SX-JDC-119/2024 en el sentido de revocar la sentencia dictada por el Tribunal en el expediente TEV-JDC-129/2023 el 22 de febrero del presente año, a efecto de que emitiera una nueva sentencia.
PROMOVENTE	
AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	Presidente Municipal, Síndica, Secretaria y Tesorera, todos del Ayuntamiento de Tlaltela, Veracruz.

¹ En lo sucesivo, OPLEV

² Dato Protegido, de conformidad con lo establecido en el artículo transitorio TERCERO de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Sentencia TEV-JDC-129/2023

SENTIDO DE LA SENTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO. Se da **cumplimiento** a la sentencia recaída en el expediente **SX-JDC-119/2024**, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Se declara **fundada** la obstaculización al ejercicio del cargo como [REDACTED] por la omisión de convocarla correctamente a la sesión de cabido y la indebida presupuestación de su remuneración económica con motivo de su cargo edilicio por resultar desproporcional a sus responsabilidades.

TERCERO. Se declara la existencia de la violencia política contra las mujeres en razón de género en sus modalidades de violencia patrimonial y violencia económica reclamada por la actora.

(...)

SEXTO. Se da **vista** al Instituto Nacional Electoral, así como al Organismo Público Local Electoral del Estado Veracruz, a efecto de inscribir a Alfonso Moreno Fernández en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género por la temporalidad señalada en la presente sentencia.

(...)

VOTACIÓN: Unanimidad.

PONENTE: Tania Celina Vásquez Muñoz .

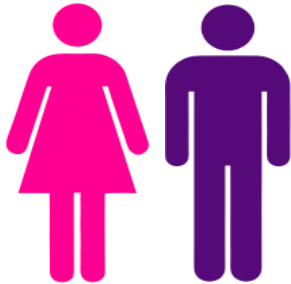
2. NOTAS DEL PERIODO

TEV-JDC-129/2023

- El 15 de marzo, se notificó al OPLEV la Sentencia TEV-JDC-129/2023 de fecha quince de marzo, emitida por el TEV, mediante la cual se ordena la inscripción del C. Alfonso Moreno Vásquez, Presidente Municipal de Tlaltela, Veracruz por una temporalidad de 18 meses.

3. SÍNTESIS DEL PERIODO

	Sentencias	Registros	Mujeres Sancionadas	Hombres Sancionados	Total de Personas
TOTAL HISTÓRICO	43	53	6	32	38
TOTAL VIGENTE	39	48	6	26	32



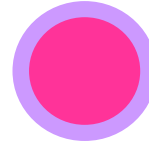
4. DATOS DESAGREGADOS



4.1 SENTENCIAS HISTÓRICAS

43

1. TEV-JDC-45/2020
2. TEV-JDC-574/2020
3. TEV-JDC-552/2020
4. TEV-JDC-41/2020
5. TEV-JDC-577/2020
6. TEV-JDC-540/2020
7. TEV-JDC-558/2020
8. TEV-PES-8/2020
9. TEV-JDC-635/2020 Y ACUMULADO
10. TEV-JDC-600/2020
11. SX-JDC-96/2021
12. TEV-JDC-544/2020
13. TEV-JDC-89/2021
14. TEV-JDC-15/2021
15. TEV-JDC-645/2020
16. TEV-JDC-95/2021 Y ACUMULADOS
17. TEV-JDC-653/2020
18. TEV-PES-6/2020
19. TEV-JDC-610/2020
20. TEV-JDC-303/2021
21. CG/SE/DEAJ/PR/033/2021
22. TEV-JDC-79/2021
23. TEV-JDC-431/2021
24. TEV-JDC-147/2021
25. TEV-PES-116/2021
26. TEV-JDC-555/2021
27. TEV-PES-300/2021
28. TEV-PES-8/2022
29. TEV-JDC-681-2021 Y SUS ACUMULADOS
30. TEV-JDC-11/2022
31. TEV-JDC-430/2022
32. TEV-PES-*/2022
33. TEV-PES-1/2023
34. TEV-JDC-594/2022
35. TEV-JDC-564/2022
36. SX-JDC-112/2023
37. TEV-PES-4/2023
38. TEV-PES-5/2023
39. SX-JDC-173/2023
40. SX-JDC-247/2023
41. TEV-PES-3/2023
42. TEV-JDC-83/2023
43. SX-JDC-331/2023



4.2 SENTENCIAS INSCRITAS

39

1. TEV-JDC-45/2020
2. TEV-JDC-574/2020
3. TEV-JDC-552/2020
4. TEV-JDC-41/2020
5. TEV-JDC-577/2020
6. TEV-JDC-540/2020
7. TEV-JDC-558/2020
8. TEV-PES-8/2020
9. TEV-JDC-635/2020 Y ACUMULADO
10. TEV-JDC-600/2020
11. SX-JDC-096/2021
12. TEV-JDC-544/2020
13. TEV-JDC-89/2021
14. EV-JDC-15/2021
15. TEV-JDC-645/2020
16. TEV-JDC-95/2021 Y ACUMULADOS
17. TEV-JDC-653/2020 *
18. TEV-PES-6/2020
19. TEV-JDC-303/2021
20. CG/SE/DEAJ/PR/033/2021
21. TEV-JDC-79/2021
22. TEV-JDC-431/2021
23. TEV-JDC-147/2021
24. TEV-JDC-555/2021
25. TEV-PES-300/2021
26. TEV-PES-8/2022
27. TEV-JDC-681-2021 Y SUS ACUMULADOS
28. TEV-PES-█/2022
29. TEV-PES-1/2023
30. TEV-JDC-594/2022
31. TEV-JDC-564/2022
32. SX-JDC-112/2023
33. TEV-PES-4/2023
34. TEV-PES-5/2023
35. SX-JDC-173/2023
36. SX-247/2023
37. TEV-PES-3/2023
38. TEV-JDC-83/2023
39. SX-JDC-331/2023



TEV-JDC-45/2020 la persona sancionada solo se encuentra en el Registro Local.

* **Sentencia TEV-JDC-653-2020:** Se enuncia que permanece inscrita dicha sentencia en virtud de que en la misma se sancionó al C. Hermas Cortés García, por un término de seis años el cual concluye en mayo de 2027.



5. LIGAS DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

[HTTPS://WWW.INE.MX/ACTORES-POLITICOS/REGISTRO-NACIONAL-DE-PERSONAS-SANCIONADAS/](https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/)

REGISTRO LOCAL DE PERSONAS CONDENADAS Y SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

[HTTPS://WWW.OPLEVER.ORG.MX/REGISTRO_PERSONAS_SANCIONADAS/](https://www.oplever.org.mx/registro_personas_sancionadas/)